RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°307 -2023-MDI

Independencia, 23 de octubre de 2023.

CODIGO TRAMITE
150524-23
http://sgd2mdi.munidi.pe/repo.php?f=276841&p=82929

VISTO: El Informe N° 031-2023-MDI/GM, emitido por la Gerencia Municipal, referente a la designación del Comisión ejecutiva para reestructuración orgánica y funcional de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas",

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2023-MDI, se Aprobó Declarar en Emergencia Administrativa a la Municipalidad Distrital de Independencia, por un plazo de 90 (noventa) días con el objeto de efectuar las reformas, reorganización y reestructuración orgánica, administrativa y funcional, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, observando las normas legales y los sistemas administrativos del estado.

Que, mediante Informe N° 031-2023-MDI/GM, de fecha 28 de septiembre de 2023, el despacho de la gerencia Municipal solicita al titular del pliego la designación de la Comisión ejecutiva para la reestructuración orgánica y funcional de la administración municipal, para que proceda a la revisión, formulación y actualización de los principales instrumentos de gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, señalados en el Acuerdo de Concejo N° 067-2023-MDI de fecha 25 de septiembre de 2023;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISION DE REESTRUCTURACION ORGANICA Y ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que tendrá a cargo la elaboración del plan de trabajo, elaboración del diagnóstico situacional, la elaboración de los documentos de gestión y toda la actividad que conlleve a la reestructuración antes referida, de acuerdo a los plazos estipulados mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2023-MDI, lo cual está integrado por los siguientes funcionarios:

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

MIEMBROS COMITÉ DE REESTRUCTURACION ORGANICA Y ADMINISTRATIVA	
DATOS DEL CARGO FUNCIONAL	**CARGO DE LA COMISIÓN**
Gerente Municipal	Presidente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los integrantes de la comisión, para que actúen con estricta sujeción a la normativa legal.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER la notificación de la presente Resolución al despacho de Alcaldía e Integrantes de la comisión para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACORTA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón Nº 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón Nº 719 - Telf.: (043) 428814